

Comunicado de Prensa No. 50/2019

Ciudad de México a 20 de septiembre de 2019

EL IFT LLEVA A CABO LA SEGUNDA FASE DEL PROGRAMA DE ASESORÍAS A DIVERSAS LOCALIDADES DEL PAÍS PARA INTERESADOS EN CONCESIONES SOCIALES COMUNITARIAS O INDÍGENAS

- En esta etapa, el IFT visitará localidades en los estados de Baja California, Chihuahua, Oaxaca, Jalisco, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán con el objetivo de dar asesoría técnica y jurídica sobre cómo solicitar una concesión para uso social comunitario o indígena.
- El Programa también contempla la recepción de solicitudes de concesión de los interesados en las localidades visitadas.

Con el objetivo de facilitar a las comunidades y pueblos indígenas información y asesoría que les permita obtener una concesión para servicios de radiodifusión, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) llevará a cabo la segunda etapa del programa de asesoría y recepción de solicitudes en estados donde se contempla asignar espectro para concesiones comunitarias e indígenas en este año, de acuerdo con lo previsto en el Programa Anual de Bandas de Frecuencias (PABF) 2019.

El Programa de Promoción y Fomento de la Radiodifusión Comunitaria e Indígena, cuya primera etapa se realizó en el mes de abril, se compone de dos fases: en la primera se brindará asesoría técnica y jurídica sobre el proceso de otorgamiento de concesiones sociales comunitarias e indígenas; y en la segunda, se recabará la documentación de solicitudes de concesión para el inicio del trámite correspondiente.

El propósito de este proyecto, que forma parte del Plan Anual de Trabajo 2019 del IFT, es que exista un acompañamiento y cercanía con los solicitantes para que los proyectos prosperen y logren sus objetivos. La idea final es que los pueblos y comunidades indígenas cuenten con sus propios medios de comunicación, y que la población reciba información y contenidos propios que contribuya a fomentar su identidad, preservar sus valores, tradiciones, lenguas, e incluso, su propia cosmovisión e interpretación de los acontecimientos.



Comunicado de Prensa No. 50/2019

Las primeras acciones de esta segunda etapa del programa se realizarán el 26 y 27 de septiembre, días en los que representantes del IFT acudirán a localidades de Baja California, Chihuahua, Oaxaca, Jalisco, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán para brindar asesoría técnica y jurídica sobre cómo solicitar una concesión para uso social, comunitario o indígena; y del 30 de septiembre al 11 de octubre acudirán en forma permanente a las mismas localidades para recibir documentación de los interesados, con lo cual se facilita la entrega de los mismos, de este modo los interesados no tendrán que acudir a las oficinas del IFT en la Ciudad de México.

Con esta acción, se pretende reducir las barreras geográficas y económicas que implica la distancia y el traslado para integrar una solicitud con estos propósitos; además, el hecho de contar con asesoría en forma directa y accesible contribuye a eliminar las asimetrías de información que existen en muchos casos y que condicionan el destino de muchos proyectos comunicativos.

El Personal del IFT dará las asesorías y recibirá la información de los solicitantes en las Oficinas de Representación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), ubicados en diferentes estados de la República, de acuerdo con el siguiente calendario:

ESTADO	LOCALIDAD	ASESORÍA	RECEPCIÓN DE SOLICITUDES
Baja California	Oficina de representación en Ensenada.		
Chihuahua	Oficina de representación en Chihuahua.	26 al 27 de	30 de septiembre al
Oaxaca	Oficina de representación en el estado de Oaxaca.	septiembre de 2019 Lunes a jueves de 9:00 a 18:30 horas. Viernes de 9:00 a 15:00 horas.	11 de octubre Lunes a jueves de 9:00 a 18:30 horas. Viernes de 9:00 a 15:00 horas
Jalisco	Oficina de representación en Guadalajara.		
San Luis Potosí	Oficina de representación en San Luis Potosí.		
Sonora	Oficina de representación en Hermosillo.		
Tabasco	Oficina de representación en Villa Hermosa, Centro, Tabasco.		
Yucatán	Oficina de representación en Mérida.		

Cada año, mediante el Programa Anual de Bandas de Frecuencias (PABF), el IFT da a conocer las frecuencias que podrán asignarse directamente para concesiones sociales, comunitarias o indígenas, entre otros usos. El PABF también establece los plazos en que los interesados en obtener concesiones



Comunicado de Prensa

No. 50/2019

de este tipo deben presentar al IFT su solicitud. Para este año 2019, se fijaron dos plazos: del 6 al 17 de mayo y del 30 de septiembre al 11 de octubre.

Para los ocho estados donde se realizará la segunda etapa del Programa de Promoción y Fomento de la Radiodifusión Comunitaria e Indígena, el PABF 2019 contempla las siguientes localidades cuyas frecuencias son susceptibles de asignación para uso social:

SERVICIO	LOCALIDAD(ES) PRINCIPAL(ES) A SERVIR	ESTADO
	Río Grande o Piedra Parada	Oaxaca
	Salina Cruz	Oaxaca
	San Juan Bautista Tuxtepec y Buenavista Río Tonto	Oaxaca
	Santa María Huatulco	Oaxaca
	Santiago Pinotepa Nacional	Oaxaca
	Tataltepec de Valdés	Oaxaca
	Charcas	San Luis Potosí
Radio FM	Ciudad Valles	San Luis Potosí
	San Luis Potosí	San Luis Potosí
	Santa María del Río	San Luis Potosí
	Agua Prieta	Sonora
	Elido Primero de Abril	Sonora
	Empalme y Heroica Guaymas	Sonora
	Puerto Peñasco	Sonora
	Mérida	Yucatán
	Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza	Oaxaca
TV abierta	Agua Prieta	Sonora
	Puerto Peñasco	Sonora

No obstante, en el Programa de Bandas de Frecuencia de cada año, se incorpora un segmento de reserva de las siguientes Bandas de Frecuencias para concesiones de radiodifusión sonora de uso social comunitarias e indígenas:

a) FM: 106-108 MHz; yb) AM: 1605-1705 kHz



Comunicado de Prensa No. 50/2019

Por lo tanto, en las demás localidades que se visitarán, los interesados en obtener una concesión de radiodifusión sonora para uso social comunitario o para uso social indígena, para cualquier localidad del país, podrán presentar la solicitud correspondiente dentro de los plazos previstos expresamente para ello en el PABF 2019.

Mediante este Programa, el IFT reafirma su cumplimiento del mandato legal de facilitar el otorgamiento de concesiones a pueblos indígenas para que trasmitan en sus lenguas originarias, en especial, en aquellos lugares donde no existan concesiones, y promover que la radiodifusión comunitaria e indígena, coadyuven a preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad. La radiodifusión comunitaria e indígena es esencial para la vida democrática por la participación activa de la ciudadanía y de los pueblos y comunidades para la difusión de contenidos y experiencias locales propias para incidir en la mejoría de la calidad de vida.

______*********

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena, Benito Juárez. C.P. 03720 Tels. 55 50 15 40 00 ext. 4735 y 2729

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX

